

CONVOCATORIA

ENCARGATURAS DE PLAZAS VACANTES DE CARGOS DIRECTIVOS Y ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2021

La UGEL San Ignacio en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 255-2020-MINEDU, del Oficio Múltiple N° 0083-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y, de conformidad con el Estado de Emergencia Sanitaria dispuesto por el Gobierno, invita a los docentes nombrados de la Región Cajamarca, que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 6.3 de la Resolución en mención, a participar en el procedimiento para la ratificación y el encargo de plazas vacantes de cargos directivos y de especialistas en educación, en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial, de acuerdo al siguiente cronograma:

Procedimientos	Actividad	Plazos
Ratificación en el Cargo	Evaluación de desempeño de gestión	26/10/2020 al 28/10/2020
	Notificación del resultado de la evaluación de gestión vía correo personal	29/10/2020
	Inscripción de postulantes al correo encargaturas@ugelsanignacio.gob.pe	30/10/2020
	Publicación de resultados	31/10/2020
	Emisión del acto resolutivo	02/11/2020
Encargatura	Actividad	Plazos
Etapa I: Selección Regular (III a VIII Escala Magisterial)	Publicación de plazas vacantes	04/11/2020
	Inscripción de Postulantes al correo encargaturas@ugelsanignacio.gob.pe	09/11/2020 al 11/11/2020
	Publicación de postulantes clasificados y calificación de expedientes	16/11/2020
	Presentación de reclamos	16/11/2020 al 17/11/2020
	Absolución de reclamos	17/11/2020 al 18/11/2020
	Publicación de cuadros de méritos final	19/11/2020
	Adjudicación de plazas vacantes	20/11/2020 (8:00 a.m.)
	Informe del proceso a la Autoridad Superior	24/11/2020
Etapa II: Selección Especial (I y II Escala Magisterial)	Publicación de plazas vacantes	01/12/2020
	Inscripción de Postulantes al correo encargaturas@ugelsanignacio.gob.pe	02/12/2020 al 04/12/2020
	Publicación de postulantes clasificados y calificación de expedientes	09/12/2020
	Presentación de reclamos	10/12/2020 al 11/12/2020
	Absolución de reclamos	14/12/2020 al 15/12/2020
	Publicación de cuadros de méritos final	16/12/2020
	Adjudicación de plazas vacantes	17/12/2020 (8:00 a.m.)
	Informe del proceso a la Autoridad Superior	21/12/2020

ESPECIFICACIONES:

1. Para la **ratificación** del encargo de puesto se debe cumplir las condiciones estipuladas en el numeral 7.1 de la R.VM. N° 255-2020-MINEDU.

"Año de la universalización de la Salud"

2. Al directivo que no desee ser evaluado para la **ratificación**, se le recomienda solicitarlo de manera expresa con un FUT hasta el viernes 23 de octubre 5:00 p.m., a través de la Plataforma de Atención al Usuario (www.appsugelsanignacio.info), sin perjuicio de que puede participar en la Etapa I: Selección Regular.
3. Los profesores evaluados para la **ratificación** en el cargo, que obtengan calificación favorable, deben solicitar la ratificación del encargo con FUT o Solicitud, al correo encargaturas@ugelsanignacio.gob.pe en la fecha establecida en el cronograma (30/10/2020).
4. Los postulantes al cargo de especialista en educación y cargos directivos que reúnan los requisitos de los numerales 6.3.1 y 6.3.2.3 o 6.3.2.4 presentan su expediente ante la UGEL en que se ubica la plaza vacante, especificando el cargo al que postulan. Literal d) del numeral 6.5 de la R.VM. N° 255-2020-MINEDU. Así mismo deben especificar la modalidad a la que postulan.
5. Tanto en la Etapa I: Selección Regular como en la Etapa II: Selección Especial, se distinguen dos fases (Numerales 7.2.1.5 y 7.2.2.2 de la R.VM. N° 255-2020-MINEDU):
 - Primera Fase: Está integrada por los postulantes que se encuentran nombrados en la jurisdicción de la UGEL donde se ubica el cargo a cubrir, en orden al puntaje obtenido de la calificación de expedientes.
 - Segunda Fase: Está integrada por los postulantes que se encuentran nombrados en la jurisdicción de la DRE donde se ubica el cargo a cubrir, en orden al puntaje obtenido de la calificación de expedientes.
6. Los profesores postulan a un solo cargo. De detectarse dos (2) o más postulaciones, quedan retirados de todas ellas. Literal f) del numeral 6.5. de la R.VM. N° 255-2020-MINEDU.
7. Prohibiciones: numeral 10 norma técnica.
8. Numeral 13.2. El profesor que en el año fiscal inmediato anterior al que postula obtuvo evaluación de desempeño desfavorable de acuerdo al numeral 6.4; puede postular a la encargatura en una institución educativa diferente.
9. Numeral 13.3. Es nulo el encargo realizado al profesor que no haya aprobado la última evaluación de desempeño en el cargo, convocada por el Minedu, concordante con el numeral 13.17.
10. El postulante debe solicitar con anticipación su Informe Escalafonario, a través de la Plataforma virtual de Atención al Usuario (www.appsugelsanignacio.info), indicando que es para fines de participar en el proceso de Encargaturas.
11. La publicación de plazas vacantes, resultados preliminares y resultados finales se hará en la página web de la UGEL San Ignacio (www.ugelsanignacio.gob.pe) y Facebook Institucional.

"Año de la Universalización de la Salud"

12. **Inscripciones:** según las fechas establecidas en el cronograma, a través del correo electrónico encargaturas@ugelsanignacio.gob.pe. Los documentos a presentar deben ser escaneados en formato PDF.

- a. FUT o Solicitud. Consignar de manera obligatoria:
 - Modalidad y cargo al que postula. Ejemplo Educación Básica Regular – Cargo Directivo.
 - Apellidos y nombres.
 - Número de DNI.
 - Número de celular que tenga instalada la aplicación de mensajería WhatsApp.
 - Correo electrónico personal, que se encuentre activo.
- b. Informe escalafonario actualizado.
- c. Anexo N° 2 de la norma técnica: Declaración jurada para encargaturas.
- d. Ficha de Recolección de Datos y Autorización de Contacto.

13. **Reclamos:** a través del correo electrónico encargaturas@ugelsanignacio.gob.pe. Indicando el criterio(s) de evaluación por el cual formula su reclamo.

14. **Adjudicación:**

- Se iniciará a las 8 de la mañana de las fechas señaladas para cada Etapa.
- Se realizará a través de la herramienta de videoconferencias Zoom, por lo que es indispensable que el participante tenga una cuenta de acceso a dicha herramienta.
- El enlace para ingresar a la adjudicación se les alcanzará de manera oportuna a través de WhatsApp y/o correo electrónico.
- Al momento de adjudicarse el docente deberá presentar su DNI.
- Numeral 7.3.3. b) de la norma técnica, para adjudicarse en una plaza de una IE de convenio, el postulante debe contar con la propuesta del Director de la IE con el visto bueno de la ODEC.
- Para adjudicarse en una IE de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), el postulante debe figurar en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, así como acreditar poseer el nivel de dominio mínimo exigido para la correspondiente lengua originaria (Awajún).

San Ignacio, 22 de octubre de 2020

Comité de Encargaturas 2021

UGEL San Ignacio

R.VM. 255-2019-MINEDU

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURAS

Yo,

Identificado (a) con DNI N° y domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No encontrarse con medida preventiva o de retiro.
- No estar inhabilitado judicialmente o por norma expresa.
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- No registrar sanciones administrativas ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que se postula, así como las demás disposiciones que establece la presente norma técnica.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copias simple.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizado a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada el presente documento.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad dea los días del mes de del 2020.

(Firma)

DNI.....



Huella digital
(Índice derecho)



"Año de la universalización de la salud"

RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo,
identificado (a) con DNI N° y domicilio actual en
.....

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria, doy a conocer y autorizo al Comité de Reasignación Docente, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación y/o resolución de reasignación docente, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal:

Teléfono de contacto:

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente.

Dado en la ciudad de a los días del mes de
del 2020

.....
(Firma)
DNI.....

.....
Huella Digital
(Índice derecho)